

**VISTOS:**

- 1.- *El acuerdo de Concejo Municipal, adoptado en sesión Ordinaria N°11, de fecha 11 de marzo de 2013, en la cual se acuerda, por unanimidad, asumir el financiamiento del proyecto "CONTRATO POR EL SERVICIO DE MEJORAMIENTO DE LA ILUMINACION PUBLICA COMUNA DE QUINTERO";*
- 2.- *Decreto Alcaldicio N°00956 de fecha 10 de abril de 2013, que aprueba en todas sus partes los antecedentes técnicos para la ejecución del proyecto "CONTRATO POR EL SERVICIO DE MEJORAMIENTO DE LA ILUMINACION PUBLICA COMUNA DE QUINTERO", y que además, dispone efectuar Llamado a Licitación Pública a través del portal de contratación y compras Públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y designa comisiones Técnicas de Licitación (apertura) y de Evaluación;*
- 3.- *Resolución de Acta de Deserción, Adquisición N°4547-6-LP13 de fecha 03 de junio de 2013;*
- 4.- *Informe Técnico N°004/13 de Comisión Técnica Municipal de fecha 03 de junio de 2013;*
- 5.- *Decreto Alcaldicio N°01721 de fecha 13 de junio de 2013, a través del cual se Declara Desierta la Licitación Pública ID 4547-6-LP13;*
- 6.- *Decreto Alcaldicio N° 01853 de fecha 24 de junio de 2013, por el cual procede a un nuevo Llamado a Licitación del proyecto;*
- 7.- *Decreto Alcaldicio N° 02449 de fecha 12 de agosto de 2013, el cual autoriza la ampliación de plazo para la formulación de ofertas, en tres días hábiles, a contar del 12 de agosto de 2013, en la licitación del proyecto;*
- 8.- *Acta de Apertura Propuesta Publica ID 4547-14-LP13, de fecha 14 de agosto de 2013;*
- 9.- *Informe Técnico N° 013/13 de Comisión Técnica Municipal de fecha 23 de agosto de 2013;*
- 10.- *Decreto Alcaldicio N°02768 de fecha 09 de septiembre de 2013, a través del cual se Declara Desierta la Licitación Pública ID 4547-14-LP13;*
- 11.- *Acuerdo del Concejo Municipal adoptado en Sesión Extraordinaria N°28/2013 de fecha 10 de octubre de 2013, que adopta unánimemente realizar una Licitación Privada para la ejecución del proyecto "CONTRATO POR EL SERVICIO DE MEJORAMIENTO DE LA ILUMINACION PUBLICA COMUNA DE QUINTERO ";*
- 12.- *Decreto Alcaldicio N° 03181 de fecha 14 de octubre de 2013, el cual procede a efectuar llamado a Licitación Privada, Aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás piezas del proceso de Licitación Privada y designa Comisión de Apertura y Comisión de Evaluación;*
- 13.- *Ord. N° 000703 de Alcalde I. Municipalidad de Quintero de fecha 18 de octubre de 2013, a través del cual se invita a empresas a participar del proceso de Licitación Privada;*
- 14.- *El proceso de Licitación Privada ID 4547-23-B213 efectuado a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl);*

- 17.- *Acta de Apertura Propuesta Privada ID 4547-23-B213 de fecha 18 de noviembre de 2013, de las 11:00 horas que registra el valor ofertado por los oferentes participantes, los asistentes a la Apertura;*
- 18.- *Acta de Apertura electrónica de fecha 18 de noviembre de 2013;*
- 19.- *Informe Técnico N° 020 de Comisión de Evaluación de Licitación de fecha 02 de noviembre de 2012, a través del cual se analizan las condiciones de la única oferta presentada, y se recomienda al Sr. Alcalde su adjudicación, ya que cumple con todas las exigencias solicitadas en las Bases de Licitación;*
- 20.- *Dictamen N° 60.989 de 2004 de la Contraloría General de la República;*
- 21.- *Informe Jurídico N° 47 de fecha 29 de noviembre de 2013, emitido por el abogado Luis Araya Ossandon;*
- 22.- *Decreto Alcaldicio N° 004423 de fecha 26 de diciembre de 2012, que aprueba el cálculo de ingresos y la estimación de gastos del proyecto de Presupuesto de la Municipalidad de Quintero;*
- 23.- *Lo establecido en la Ley N° 19.886, Bases sobre contratos administrativos de Suministro y prestación de servicios de Compras Públicas y su reglamento;*
- 24.- *Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;*

**CONSIDERANDO:**

- 1.- *La necesidad de efectuar un recambio masivo de luminarias en la comuna de Quintero, atendido las malas condiciones actuales de alumbrado público.*
- 2.- *Que es deber de la Municipalidad generar las condiciones de seguridad y luminosidad óptimas para el normal y pacífico desarrollo de la vida en comunidad;*
- 3.- *Que el Concejo Municipal adoptó previamente el acuerdo unánime de proceder la contratación del proyecto mediante Licitación Privada.*
- 4.- *Que el referido Servicio de mejoramiento de las instalaciones de alumbrado público se financiará con los ahorros que se generen por el cambio del parque lumínico y por la diferencia de cobro en las tarifas que actualmente se pagan, así como también con los recursos que habitualmente se destinan a la mantención del actual parque lumínico.*
- 5.- *Que el objetivo de este servicio es que se generen ahorros para el municipio por concepto de menores consumos de electricidad al aplicar la nueva tecnología (LED).*
- 6.- *Que en el proceso de licitación privada se presentó sólo la oferta de la empresa ELECNOR CHILE S.A.*
- 7.- *Que de acuerdo a la revisión de los antecedentes presentados, la oferta de la empresa ELECNOR CHILE S.A., cumple con todas las exigencias solicitadas en las Bases de Licitación, y por ende satisface los intereses del municipio.*

**DECRETO**

- 1.- *ADJUDICASE, a la empresa ELECNOR CHILE S.A, RUT N° 96.791.730-3, representada legalmente por don Lorenzo Lajarín González, RUT N° [REDACTED] ambos con domicilio en Avenida Apoquindo N° 4501, Oficina 1602, Las Condes, Santiago, la ejecución del proyecto "CONTRATO POR EL SERVICIO DE MEJORAMIENTO DE LA ILUMINACION PUBLICA, COMUNA DE QUINTERO", por un valor del servicio mensual de 985,56 UF (novecientos ochenta y cinco coma cincuenta y seis unidades de Fomento), con un tiempo de duración de 120 meses;*

2.- ESTABLÉZCASE, que el plazo de ejecución de la Instalación de las Luminarias y la construcción de sus sistemas de energización y medición será de 180 días corridos como máximo, a contar de la fecha de entrega de terreno. El pago mensual por el servicio comenzará a regir desde la fecha de recepción provisoria de todas las luminarias instaladas, correspondiendo el pago por mes vencido;

3.- PROCEDASE a la confección de Contrato respectivo por parte del departamento de Asesoría Jurídica;

4.- DESIGNESE, a la Dirección de Obras Municipales como Unidad Técnica para velar directamente por la correcta ejecución del contrato;

5.- PUBLIQUESE, el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 20 de la Ley N° 19.886 y artículo 57, letra c) de su reglamento.

6.- IMPÚTESE, el gasto al Presupuesto Municipal vigente Subtitulo 22, Ítem 05, Asignación 001, Subasignación 002 "Electricidad, Alumbrado Público", y Subtitulo 22, Ítem 08, Asignación 004 "Servicios de Mantenimiento de Alumbrado Público".

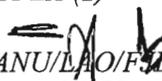
Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.

  
ALICIA NIETO URREA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

  
MAURICIO CARRASCO PARDO  
ALCALDE

#### DISTRIBUCION

- 1.- Alcaldía
- 2.- Secretaria Municipal
- 3.- Administración
- 4.- Administración y Finanzas
- 5.- DOM
- 6.- Asesor Jurídico
- 7.- SECPLA (2)

  
MCP/ANU/LAO/FSD/vpv.

(Mis Documentos 2013/DECRETOS 49/2013/ADJUDICA LICITACION PRIVADA .SERVICIOMEJORAMIENTO ILUMINACION2500)